

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:

11001-33-35-026-2015-00714

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO POR ASIGNACIÓN

ACCIONANTE:

MARINA GUINARD AYALA

ACCIONADO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN

SOCIAL - UGPP

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "D", Magistrado Ponente. Israel Soler Pedroza, que mediante providencia del 18 de enero de 2018 confirmó en su integridad la sentencia proferida por este despacho el 26 de mayo de 2017 que declaró improcedentes las excepciones propuestas por la entidad y ordenó seguir adelante con la ejecución.

Por secretaria dese cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROCKEL

Juez

FV



JUZGADO VEINTISÈIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 12 DE JUNIO DE 2018, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

> LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA